

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/2280/2018

BITÁCORA: 07/DK-0175/03/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Marzo de 2018



CRUZ EDUARDO SANTIAGO GUIZAR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Cruz Eduardo Santiago Guizar" con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/DSFS/4861/2014 de fecha 18 de Agosto de 2014, que cuenta con el código de identificación T-07-019-CRU-001/14 ubicado en Calle Francisco I. Madero S/N Abelardo L. Rodríguez C.P. Comitán de Domínguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	101	103	18372188	18372190
2	104	105	18372191	18372192

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

AMADIO RÍOS VALDEZ

C.c.e.e LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0175/03/18 VALIDACIÓN # 004

ARV/RTR/CXSL/ASO/MAYAO

